



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 200 -DP-2013

VISTO: la Factura B-0001-00060381 de fecha 22/07/13 de la firma Informática Global, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la compra de 01 (uno) Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría;
- Que se concurrió a varias empresas solicitando el producto y solo se ofrecía recargar el Toner;
- Que la empresa Informática Global es la única que contaba con el producto en stock, razón por la cual se procedió a concretar dicha operación;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Informática Global (CUIT: 30707387625) por \$ 759,00 (**Pesos Setecientos Cincuenta y Nueve**) a fin de cancelar la factura B-0001-00060381 de fecha 22 de Julio de 2013 por la adquisición de 01 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Insumos y materiales de computación
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 22 de Julio de 2013



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche